

DOCUMENTO DECRETO	ORGANO SERVICIO DE CULTURA	REFERENCIA CUCT2020000011
Código Seguro de Verificación: 3a59e8b5-6552-4fab-8b4f-437757004ef4 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2020_9515333 Fecha de impresión: 23/01/2020 14:55:39 Página 1 de 4		FIRMAS 1.- MACARENA FUENTES GUZMAN - NIF:48322600Z (Jefa Servicio), 23/01/2020 12:06 2.- ANTONIO JOAQUIN MANRESA BALBOA - NIF:21464360R (Concejal), 23/01/2020 14:52



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

AMBITO Nº 6.1 CULTURA

“Decreto.- Aprobación de actividades culturales en la Unidad Pedagógica del Hospital General Universitario de Alicante, con la colaboración conjunta entre la Dirección Territorial de Educación y el Excmo. Ayuntamiento de Alicante

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran resumidos a continuación.

La Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alicante tiene entre sus fines la gestión, así como la organización y desarrollo de actividades culturales dentro del programa que anualmente se lleva a cabo en la unidad pedagógica hospitalaria, del Hospital General Universitario de Alicante con la que se tiene firmado un Convenio a tal efecto. Con tal fin, se prevé la contratación de varias actividades, que se llevarán a cabo durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2020.

Es un programa consolidado y se han convertido en una obligada cita dentro de las programaciones que la Concejalía de Cultura organiza. Se realiza con una presentación muy cuidada, y con una oferta cultural variada, incluyendo entre otros, teatro, títeres, musicales, magia, y cuentacuentos.

Para la realización de dichas actuaciones se tiene prevista la contratación de varias compañías artísticas, y se han efectuado las correspondientes propuestas de gasto. Se trata de contratos menores de servicios, celebrados al amparo de cuanto establece la base 18ª de las de ejecución del presupuesto y artículos 118 y 131.3 de la Ley de Contratos del Sector Público. Y su naturaleza es la de contrato privado, en los términos en que estos vienen delimitados por los artículos 25.1.a) y 26.2. de la misma ley.

Existe consignación suficiente de 3.500€ (tres mil quinientos euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 61-334-22609.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación de la disposición adicional segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y por su delegación, el Concejal de Cultura en virtud del acuerdo de dicha Junta de 18 de junio de 2019.

En virtud de lo expuesto, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar la ejecución y desarrollo de las actividades culturales en la Unidad Pedagógica del Hospital General Universitario de Alicante, con la colaboración conjunta entre la Dirección Territorial de Educación y el Excmo. Ayuntamiento de Alicante que se detallan a continuación, procediendo a la adjudicación de los contratos a los siguientes artistas o entidades:



FECHA	EMPRESA	C.I.F./N.I.F	ACTIVIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
24/01/20	Susana Giner Peralta	21.507.674Y	Teatro	318,18 €	10%IVA 31,82€	350,00 €
20/02/20	Manuel Caamaño Sabin	33.271.507Y	Teatro y marionetas	289,26 €	21%IVA 60,74€	350,00 €
18/03/20	Imagina Esencia Coop.	F54797576	Magia	289,26 €	21%IVA 60,74€	350,00 €
22/04/20	Bodega Sonográfica	G-54972922	Música ecológica y estimulación musical	350,00 €	EXENTO DE IVA	350,00 €
21/05/20	Fran Gozávez Tenorio	48.355.653Q	Cuentacuentos	318,18 €	10%IVA 31,82€	350,00 €
18/06/20	Asociación Cultural Teatrealizarte	G-54727094	Teatro y marionetas.	289,26 €	21%IVA 60,74€	350,00 €
17/09/20	María Eugenia García Alonso	11.861.519 M	Música	318,18 €	10%IVA 31,82€	350,00 €
22/10/20	Miguel Pérez García 21.501.817-Z	21.501.817-Z	Teatro y música	350,00 €	EXENTO DE IVA	350,00 €
19/11/20	Asociación Española de Cuentos	G-5452423	Cuentacuentos	350,00 €	EXENTO DE IVA	350,00 €
17/12/20	Pilar Culiñez Marosí	21.967.192F	Animación-Teatro	318,18 €	10%IVA 31,82€	350,00 €

Las fechas podrán ser modificadas por circunstancias sobrevenidas de común acuerdo entre las partes.

SEGUNDO.- Aprobar las cláusulas contractuales del modelo que se aplica a cada uno de los adjudicatarios, y que se detallan en el Anexo I.

TERCERO.- Designar como la responsable del “Programa de Actividades Culturales en la Unidad Pedagógica del Hospital General Universitarios” y de los correspondientes contratos a la Auxiliar de Gestión Cultural, Dña. Sofía Fuster Torregrosa.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los interesados con indicación de los recursos procedentes y comunicar a la responsables del contrato y a la Unidad Económica de Cultura.”